



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DEL CURSO
DE-1218
FORMACIÓN DE JUECES III
Modalidad bajo virtual (25%)
CICLO 1-2018

Nivel de la carrera:	5º año
Créditos:	3
Año:	2018
Ciclo:	I
Requisitos	DE- 1217

Horario: VIERNES 5.00 p.m. a 9.00 p.m.

Docente:

Msc. Carlos Eduardo González Mora
Máster en Derecho Empresarial y Derecho Ambiental
Máster en Administración de Justicia, énfasis Justicia Civil
Actualmente Juez de Tribunal de Apelación Civil. Sección Extraordinaria. Alajuela.

Atención a estudiantes (previa cita): martes 5-7 p.m.- sábado 8- 10 a.m. (cubículo)
mensajes o whatsapp: 71040600
correo oficial UCR: CARLOS.GONZALEZMORA@ucr.ac.cr





Misión de la Facultad de Derecho.

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

Visión de la Facultad de Derecho.

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

Descripción del curso.

En sentido amplio podemos entender por **argumentar** la labor intelectual realizada mediante cierta forma de utilización del lenguaje, dirigida a resolver un problema o disputa, ello mediante el ofrecimiento de razones, sea en defensa de una posición de parte o bien como material de una decisión jurisdiccional. En el contexto del Estado Social y Democrático de Derecho, es inadmisibles que el proceso decisorio se fundamente únicamente en la autoridad o jerarquía de quien decide, en democracia las decisiones deben fundamentarse con razones que justifiquen lo



resuelto. Así las cosas el **argumentar** en derecho, es fundamental para la legitimidad de la Administración de Justicia.

Es normal que, quien ejerce la función jurisdiccional, resuelva los casos que se someten a su conocimiento a partir de consideraciones estrictamente normativas, o al menos crea que así lo hace. Y es que, en teoría, la “ciencia” del derecho, así sin más calificativos, ha creado una especie de universo propio en donde la persona juzgadora debe obtener las respuestas, sin admitir invasiones externas o admitiéndolas sólo por excepción, a través de medios supuestamente predefinidos. Se ha llegado a tal grado de autonomía, que es lugar común creer en un derecho completo y sistemático que resuelve todo problema jurídico que se suscita, a manera de ciencia exacta o formal, sin más consideraciones.

Algo de cierto hay en esa propuesta científica del derecho, aunque sea solo en un grado medio. La tradición, la dogmática y la teoría que a su alrededor se han construido así lo confirman. Tiene su razón de ser precisamente en realidades y en razonamiento “lógicos” que, al menos, responden a ciertas situaciones y momentos. El estudio de la teoría del razonamiento y de la argumentación jurídica, tiene sentido en el tanto sirva para ubicar el lugar que ocupan o debería ocupar esa pretendida científicidad y reconocer que otros elementos juegan y de qué forman juegan en general en el estudio del derecho y en concreto en la decisión judicial. En ese entendido, este curso procura dar un repaso general a algunos aspectos esenciales de esa teoría, recalcándoles a las personas estudiantes que la resolución de conflictos no es ni puede ser arbitraria, sino que tiene, por el contrario, su método lógico, aunque no en sentido estricto.

Por ello el curso pretende desmitificar esa postura normativista rígida, para explorar opciones realistas para la toma de decisiones más transparentes, humanas y objetivas. Así, se dará cierto énfasis a aspectos tales como la informalidad del lenguaje jurídico, destacando, entre otras cosas, que el instrumento básico en que se expresa el derecho –un lenguaje natural- no es completo ni exacto y que, además, ese derecho se formula con un alto grado de abstracción. También se ahondará en la incidencia que la condición humana de quien juzga tiene a la hora de tomar decisiones. Se procurará hacer notar que no se enfrenta a una abstracción, sino a un caso concreto con sus propias realidades y circunstancias. A partir de ahí se pretende replantear la lógica del razonamiento jurídico generalmente seguida en las esferas judiciales -construcción científicista y



normativista- para buscar métodos al menos más realistas y seguramente más transparentes.

Objetivos.

Al finalizar el curso, las personas que asistieron a clases, leyeron el material, participaron en las prácticas y estudiaron en forma consciente para el examen, estarán en capacidad de:

1. Conocer las principales teorías del razonamiento y de la argumentación jurídica, para utilizarlas en la resolución de conflictos jurídicos.
2. Entender algunos de los métodos que utilizan las personas juzgadoras, para analizar una decisión judicial.

Metodología.

El curso se desarrollará bajo la modalidad "virtual baja" (25%) mediante el empleo de la plataforma educativa "Mediación Virtual" de la Universidad de Costa Rica, con un modelo de formación interactivo basado en el aprendizaje colaborativo; para ello se tienen programadas actividades que promuevan prácticas de reflexión, análisis y discusión a través de foros interactivos. La lectura y revisión del material que se coloque a disposición del estudiantado en la plataforma educativa, así como su participación en las actividades de los foros de discusión, subida de asignaciones y otras serán claves para la aprobación del curso. Para efectos del curso la semana inicia el día lunes y finaliza el siguiente domingo.

Con la metodología empleada en el curso se intentará que el discente no sólo aprenda o conozca a nivel dogmático sobre los diversos temas y problemas que se analizan en este curso, sino que además las personas estudiantes desarrollen las aptitudes necesarias para que pueda aplicar o implementar adecuadamente el conocimiento o aprendizaje adquirido ante la realidad que vive diariamente, es decir, frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social.

Para tales efectos, junto a la clase magistral en el tratamiento de muchos de los temas que se estudian, también se tratará de implementar algunas otras





estrategias y técnicas de aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos que se han pensado para este curso. Se combinará la clase magistral con ejercicios y exposiciones grupales de los estudiantes, sobre lecturas previamente asignadas para cada lección, de tal forma que los discentes participen de manera activa y dinámica en el proceso de aprendizaje. Para ello, previamente se le indicará al estudiante las lecturas que deberá realizar, a fin de que conozca de antemano cuál es la temática que se pretende discutir en cada lección. Se realizarán también comprobaciones de lectura, foros participativos, así como el análisis y discusión grupal de casos con la guía del profesor.

Importante: las y los estudiantes deben ingresar a la plataforma virtual con su correo de la Universidad de Costa Rica, que se les dio al inicio de la carrera. Los que no lo recuerden, pueden gestionarlo ingresando en la página del Centro de Informática de la U.C.R., allí en Preguntas Frecuentes señala el procedimiento. Básicamente deben llenar un formulario, escanear la cédula y enviarlo. Para consultas al Centro, pueden llamar al teléfono **25-11-50-00**.

Evaluación

1. Participación en foros - Mediación Virtual:	10%
2. Comprobaciones de lectura	10%
3. Examen Parcial	20%
4. Ejercicios (individuales o grupales) en clase	10%
5. Audiencias orales	20%
6. Examen final	30%

NOTA: Aquel estudiante que no se presente a realizar las comprobaciones de lectura, el examen parcial, el examen final o las exposiciones en las fechas asignadas según el cronograma del curso, DEBERÁ presentar la solicitud de reposición respectiva justificando su ausencia, a la cual deberá adjuntar la documentación pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Sólo en los casos debidamente justificados,





dentro de los plazos establecidos, se procederá a reponer la actividad evaluativa que corresponda.

Contenidos.

1. Introducción a la problemática del razonamiento jurídico
2. La lógica jurídica y la concepción formal del derecho.
 - 2.1 La lógica formal y la lógica jurídica.
 - 2.2. El razonamiento jurídico, objeto de estudio de la lógica jurídica.
 - 2.3. El derecho y la ciencia.
3. Otras teorías relativas al razonamiento jurídico.
 - 3.1. El positivismo jurídico y la Escuela de la Exégesis.
 - 3.2. La Escuela funcional o sociológica del derecho.
 - 3.3. Otras posiciones después de 1945.
4. Problemas epistemológicos del razonamiento jurídico:
 - 4.1. Problemas del lenguaje.
 - 4.2. El mito del único significado verdadero.
 - 4.3. La pretendida completitud y sistemática del derecho.
 - 4.4. La falacia naturalista.
 - 4.5. Juzgadores como personas que construyen el “razonamiento jurídico”.



5. Teoría de la argumentación jurídica. Hacia una decisión realista, razonable y aceptable.
- 5.1. Normativismo y realismo como opciones de la persona juzgadora.
- 5.2. Lo razonable, aceptable y para nada arbitrario.

CRONOGRAMA

Contenido	Año 2018 Fecha:
Presentar programa y normas de evaluación. Uso de Mediación Virtual	16 marzo
Generalidades sobre las teorías de la argumentación ¿Qué es argumentar?	23 marzo
Semana Santa	30 marzo
Encrucijadas del lenguaje	6 abril
Lógica para sentencias judiciales	13 abril
Positivismo y post- positivismo	20 abril
La concepción formal	27 abril
La concepción material	04 mayo
La concepción pragmática	11 mayo
EXAMEN PARCIAL	18 mayo
¿Cómo analizar las argumentaciones?	25 mayo
¿Cómo evaluar las argumentaciones?	1º junio
¿Cómo argumentar?	8 junio
Contextos de la argumentación jurídica	15 junio





Cuatro modos de debatir	22 junio
Ejercicios de argumentación jurídica	29 junio
EXAMEN FINAL	06 julio

Se recomienda la siguiente bibliografía:

ATIENZA, MANUEL. Teoría de la argumentación jurídica.

GASCÓN ABELLÁN, MARINA y GARCÍA FIGUEROA, ALFONSO. Interpretación y argumentación jurídica.

FREUND, MAX. Lógica jurídica.

HABA, PEDRO. El espejismo de la interpretación literal I y II.

HABA, PEDRO. La ciencia de los juristas: ¿qué “ciencia”?

HABA, PEDRO. Metodología realista-crítica y ética del razonamiento judicial (realismo jurídico como alternativa práctica al discurso normativista de los jueces) pp. 503-531.

HABA, PEDRO. Precomprensiones, racionalidad y métodos en las resoluciones judiciales. 31 páginas en total.

IBAÑEZ, PERFECTO ANDRÉS. Tercer en discordia. Jurisdicción y juez del estado constitucionalista.

PERELMAN CHAIM. La lógica jurídica y la nueva retórica. la escuela de la exégesis. pp.37-131.





SALAS, MINOR E. ¿Qué significa “fundamentar” una sentencia? o el arte de redactar fallos judiciales sin engañarse a sí mismo y a la comunidad jurídica. En humanismo y derecho penal. pp. 371-396.

SERNA, PEDRO. De la argumentación jurídica a la hermenéutica.

Criterios de calificación - audiencia oral. (valor total: **15 puntos** – 20% nota final)

1. Aspectos de forma:	A	B	C
- se ajusta a orden de actividades - según Código Procesal Civil	3	1.5	0
- utiliza medios de impugnación en audiencia (recursos, incidentes, etc)			
- utiliza lenguaje técnico- jurídico			
2. Valores:	3	1.5	0
- se dirige con respeto a las otras partes			
- sabe cuando hablar y cuando callar / escucha atentamente			
- toma la actividad con seriedad / formalidad en su vestimenta			
3. Expresión verbal:	3	1.5	0
- argumenta en forma ordenada y pausada			
- utiliza un tono adecuado para que los demás puedan escucharlo			
- controla sus emociones			
4. Expresión corporal:	3	1.5	0
- mantiene una postura corporal adecuada			



- demuestra interés en la actividad, sin distraerse con medios elect.			
- gestos apoyan sus argumentaciones			
5. Aspectos de fondo:	3	1.5	0
- menciona normas legales atinentes al tema			
- usa los medios de prueba atinentes al objeto del debate			
- demuestra conocimiento de acciones, pretensiones, excepciones			

TOTAL: